

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12756** BARCELONA

Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso de acreedores voluntario-abreviado nº 936//2010-D, en el que se ha dictado el 17/02/2010 auto declarando en estado de concurso a la empresa Gispomat-15, S.L. con nº de CIF: B-63438246 y con domicilio en c/ Sants, 429, 2º de Barcelona, con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE. Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de Apoyo Concursal sita en Gran Via Corts Catalanes, 111 Edif. C 13ª. planta 08014 Barcelona.

Barcelona, 31 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110025914-1